



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20173100078351

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C, 22-03-2017

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 3824031
Ciudad



ASUNTO: REMISION DE INFORMACION PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACION VIGENCIA FISCAL 2016. (CLC-3.9-745-17-2-CONTABLE)

Respetado Doctor Sepúlveda:

Con el fin de dar respuesta al requerimiento efectuado mediante comunicación CLC-3.9-584-16-2 CONTABLE, correspondiente a la información requerida para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y Balance General de la Nación, nos permitimos remitir la siguiente información de acuerdo a su solicitud:

Solicitud:

1. Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas a 31-12-16 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con las Resoluciones N° 375 de septiembre 17 de 2007, N° 706 de diciembre 16 de 2016, N° 037 de 2017, N° 043 de 2017 y 048 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Respuesta:

Se remiten los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016 homologados y transmitidos a la Contaduría General de la Nación, en sus versiones 2007.13 y 2015.1 Convergencia.

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

VIGILADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA ECONOMÍA

Teniendo en cuenta que Fonade es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia le aplica el marco normativo contable expedido por este ente de control; adicionalmente, Fonade en virtud de la Resolución 743 de 2013 y sus modificatorias emitida por la Contaduría General de la Nación, inició el periodo de aplicación de Normas de Contabilidad e Información Financiera a partir del año 2016, por lo tanto se adjuntan los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, los cuales han sido preparados de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el Decreto 2615 de 2014.

Solicitud:

2. Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2016.

Respuesta:

En los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos como respuesta al numeral 1 se encuentra el dictamen del Revisor Fiscal.

Solicitud:

3. Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2016, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Respuesta:

En los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos como respuesta al numeral 1 al pie de firmas se encuentran las certificaciones solicitadas en este numeral.

Solicitud:

4. De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2016.

Respuesta:

Se remiten en medio físico las certificaciones de los funcionarios competentes mediante las cuales se certifican las publicaciones en la página WEB de la entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables.

Solicitud:

5. Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Respuesta:

El Saldo de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2015, es:

VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-2016 (miles de pesos)	EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A 31-12-2016
13.354.581	Mayor a 180 días

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

El valor de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo está compuesto de la siguiente manera:

Concepto	Valor (miles de pesos)	Gestión
En procesos judiciales o administrativos y embargos judiciales	10.482.649	El recaudo de estos valores depende de la decisión de los jueces y hasta tanto no se conozca el fallo correspondiente no se puede exigir el pago de la misma.
En proceso de aprobación de castigo	2.812.539	Estas partidas ya surtieron el proceso de gestión para su recuperación sin resultados satisfactorios y en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera se está surtiendo el trámite correspondiente para su castigo ante la Junta Directiva.
Venta de bienes y servicios	39.207	Valor recuperado en el mes de febrero de 2017.
Cláusulas Penales	20.186	La recuperación de estos recursos depende de la liquidación del respectivo convenio proceso que actualmente se encuentra en curso.
TOTAL	13.354.581	

Solicitud:

6. Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2016.

Respuesta:

Numero	Descripción de la Limitación del	Observaciones
1	CHIP A 31-12-16	FONADE solo utiliza el sistema CHIP para efectos de transmisión de los estados financieros homologados al plan de cuentas de la CGN.

Solicitud:

7. Remitir Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con las Resoluciones N° 357 de julio 23 de 2008, 706 de diciembre 16 de 2016 y 043 del 08 de febrero de 2017.

Respuesta:

Se remite Informe del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016 presentado a la Contaduría General de la Nación.

Solicitud:

8. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2016 en el siguiente formato:

Respuesta:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 10 de agosto de 2016.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016
	128	42	100%	37.33%

Se anexa archivo Excel del Plan de Mejoramiento que contiene la descripción del hallazgo.

EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016							
AUDITORIAS	No. Hallazgos vigentes	No. De Metas	Metas Cumplidas 100%	Metas Cumplidas Parcialmente	Metas sin Avance	Metas dentro del Terminado	% de Participación por Auditoría en el Plan de Mejoramiento
AUDITORIA DE GESTION Y RESULTADOS VIGENCIAS 2011 Y 2012	1	5	0	3	0	2	3%
AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2013	11	27	9	10	0	8	29%
AUDITORIA CONVERGENCIA TERRITORIAL 2011-2013	1	5	4	0	0	1	3%
AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2014	8	29	13	9	0	7	21%
AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2015	17	62	16	28	0	18	45%
TOTALES	38	128	42	50	0	36	100%
A 31 de diciembre de 2016 el cumplimiento del plan de mejoramiento fue 100%. De las 128 metas del plan suscrito, 42 se cumplieron en un 100%, 50 están en avance parcial, (no ha vencido el término de su ejecución), 36 sin avance no ha vencido el término de ejecución. El avance en general a 31 de diciembre de 2016 fue de 37,33%							

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2016, favor informar las razones de este incumplimiento y ¿qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2017?

Respuesta:

No se presentaron actividades o acciones de mejora incumplidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República a 31/12/2016.

Igualmente informar cuál o cuáles de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Respuesta:

No se presentan hallazgos de la Contraloría General de la República de tipo estructurales y que su corrección dependa de terceros.

Cordialmente,

ARIEL ALONSO ADUEN ANGEL
Gerente General FONADE

Aprobó: Miguel Caro Vargas – Subgerente Financiero
Revisó: Marcelo Giraldo Álvarez – Asesor Jurídico
Proyectó: Flor María Morales Guerra – Gerente de Contabilidad

hame